



RESOLUCIÓN METROPOLITANA No. SG

000030

08 ENE 2016

"Por medio de la cual se actualizan las Tablas de Retención Documental en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá".

EL DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 1625 de 2013, el Acuerdo Metropolitano No. 10 de 2013, Ley 527 de 1999, la Ley 594 de 2000 y,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo, en su Artículo 24 establece la obligatoriedad para las entidades del Estado de elaborar y adoptar las respectivas Tablas de Retención Documental.
2. Que el Acuerdo 060 de 2001, establece pautas para la administración de las comunicaciones oficiales en las entidades públicas y las privadas que cumplen funciones públicas.
3. Que la Ley 527 de 1999 y la Ley 594 de 2000, establecen reglas y principios generales que regulan la función archivista del Estado.
4. Que las Tablas de Retención Documental deben ser revisadas y actualizadas por cada oficina por lo menos cada dos años y obligatoriamente cuando se registren cambios estructurales y/o funcionales que las afecten.
5. Que mediante Resolución Metropolitana No. 854 de 2010 se actualizaron las Tablas de Retención Documental y se adoptó el manual de Socialización y Aplicación de las mismas en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
6. Que las Tablas de Retención Documental requieren ser actualizada en virtud de la nueva estructura organizacional.



000030

7. Que en Sección del 17 de diciembre de 2015, se sometió a análisis y revisión las Tablas de Retención Documental por parte del Comité de Gestión de la Información, el cual evaluó y aprobó la actualización de las nuevas series y subseries que hacen parte de las Tablas de Retención Documental.

8. Que la actualización de las Tablas de Retención Documental genera para el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, los siguientes beneficios:

8.1. Beneficios:

- Conocer y regular la producción documental en cumplimiento de las funciones constitucionales que le han sido asignadas.
- Facilitar el acceso y control a los documentos públicos producto de su gestión, en concordancia con las normas constitucionales y legales vigentes.
- Garantizar la selección y conservación de la documentación que representan un valor administrativo patrimonial para la Entidad y sus beneficiarios.
- Regular las Transferencias Documentales en las diferentes fases de formación del archivo.
- Optimizar espacios y contribuir al ahorro de gastos administrativos, eliminando documentación que por su valor administrativo, no aporte para la historia, la cultura y la ciencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adoptar las Tablas de Retención Documental, como instrumento básico para la normalización de la gestión documental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá, las cuales hacen parte integral de la presente Resolución con los siguientes capítulos:

1. Estructura Orgánico – Funcional
2. Matriz Universal de Series y Subseries
3. Cuadro de Clasificación Documental



000030

ARTÍCULO 2°. Mantener vigente la Resolución Metropolitana No. 854 de 2010 en lo que respecta al Manual de Socialización y Aplicación de las Tablas de Retención Documental del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.

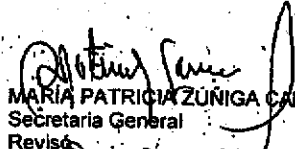
ARTÍCULO 3°. Remitir al Consejo Departamental de Archivos copia del Acta del Comité para la Gestión de la Información, donde se evaluó y aprobó la actualización de las Tablas de Retención Documental.

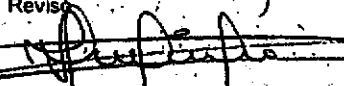
ARTÍCULO 4°. Publicar la presente Resolución Metropolitana en la página Web de la Entidad.

ARTÍCULO 5°. La presente Resolución Metropolitana rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EUGENIO ENRIQUE PRIETO SOTO
Director


MARÍA PATRICIA ZÚÑIGA CAMPO
Secretaría General
Revisó


HUGO ALBERTO PINEDA GIRALDO
Líder de Atención al usuario y Gestión Documental
Elaboró

